

1 ESCRITURA NUMERO: 6.194/69.



2 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANO

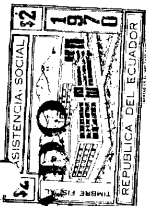
3 NIMA " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A".-

4 CUANTIA : \$ 2'000.000,00.-

5 -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

6 " En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy día sábado trece de diciem
8 bre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, doctor JOR
9 GE JARA GRAU, abogado, Notario de este Cantón, comparece: LA
10 COMPAÑIA ANONIMA " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A." representada
11 por el señor JOSE ANTON DIAZ, quien declara ser ecuatoria-
12 no, casado, industrial y domiciliado en esta ciudad, en su
13 calidad de Gerente, según nombramiento que acompaña; mayor de
14 edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
15 doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otor
16 gar esta escritura pública de aumento de capital, sobre cu
17 yo objeto y resultados está bien instruido y a la que proce-
18 de de una manera libre y espontánea; para que la autorice me
19 presenta la minuta que dice así: " Señor Notario: Sirva-
20 se extender en el Registro de Escrituras Públicas a su car-
21 go una en que conste el aumento de capital de una Compa-
22 ñía Anónima al tenor de las cláusulas siguientes.-----

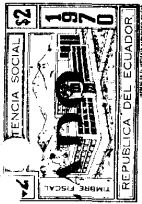
23 PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presen
24 te escritura el señor JOSE ANTON DIAZ, por los derechos
25 que representa en su calidad de Gerente de la Compañía Anó-
26 nima Industrial y Mercantil " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. "
27 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
28 de Accionistas de dicha Compañía llevada a efecto el doce



1 de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, confor-
2 me lo acredita con la correspondiente nota de nombramien-
3 to y copia certificada del acta de Junta General que se
4 acompaña a la presente minuta para que, en calidad de do-
5 cumentos habilitantes, se incorporen en el texto de la escri-
6 tura a otorgarse.-----

7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El día veintitrés de mayo de mil no-
8 vecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor JORGE JARA
9 GRAU, se otorgó la escritura pública en la que consta la cons-
10 titución y estatutos de la Compañía Anónima Industrial y
11 Mercantil denominada " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A' , escritu-
12 ra que se aprobó, inscribió, publicó y fijo debidamente de
13 acuerdo con las disposiciones prescritas en el código de co-
14 mercio.- El día veintiséis de julio de mil novecientos sesen-
15 ta y tres, ante el Notario doctor JORGE JARA GRAU se otorgó
16 la escritura pública en la que constan el aumento de capital
17 y reformas de estatutos de la Compañía Anónima Industrial
18 y Mercantil : " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A." El día doce de
19 septiembre de mil novecientos sesenta y nueve la Junta Gene-
20 ral Extraordinaria de accionistas de la citada Compañía Anóni-
21 ma resolvió aumentar su capital social, según consta en la co-
22 pia certificada del acta que se acompaña.-----

23 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El señor JOSE ANTON DIAZ,
24 por los derechos que representa y con la autorización corres-
25 pondiente declara el aumento del capital social que en el fu-
26 turo será de tres millones de sucres, de acuerdo a lo resuel-
27 to por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la
28 citada Compañía Anónima en sesión tratada en la forma en que



se expresa en la copia certificada del acta de tal sesión, que se acompaña para ser protocolizada.

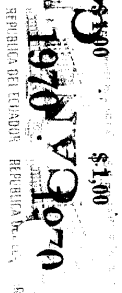
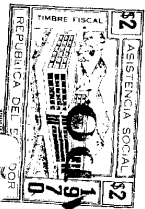
*CUARTA.- LISTA DE SUSCRITORES Y ESTADO DE CAJA HECHO POR CUENTA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El señor JOSE ANTON DIAZ, en su calidad de Gerente de " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. " declara que la totalidad de la porción de capital que se aumenta se encuentra integralmente suscrita y pagada y que la lista de suscriptores es la siguiente: VIOLETA BUCARAM DE ANTON ha suscrito quinientas setenta y cinco acciones nominativas de un valor de mil sucres cada una o sea un total de quinientos setenta y cinco mil sucres; la señora MARIA LUISA BUCARAM VIUDA DE ISAIAS ha suscrito cuatrocientos veinticinco acciones nominativas de un valor de mil sucres cada una o sea un total de cuatrocientos veinticinco mil sucres, el señor JOSE ANTON DIAZ ha suscrito mil acciones nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una o sea un total de un millón de sucres, todo lo cual da un total de dos mil acciones nominativas de un mil sucres cada una o sea dos millones de sucres; por lo tanto se encuentra integralmente suscrito el monto del capital que se aumenta.- Igualmente el señor JOSE ANTON DIAZ en su calidad de Gerente de " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A " - declara que el estado de las entregas hechas en caja por cuenta del aumento del capital es el siguiente: (Fecha: septiembre veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve).- La Caja debe a: la señora VIOLETA BUCARAM DE ANTON por su entrega en efectivo correspondiente a quinientas setenta y cinco acciones de un mil sucres cada una, la suma de quinientos setenta y cinco mil sucres;



1 a la señora MARIA LUISA BUCARAM VIUDA DE ISAIAS por su
2 entrega en efectivo correspondiente a cuatrocientas vein-
3 ticinco acciones de un mil sucres cada la suma de cuatro-
4 cientos veinticinco mil sucres; al señor JOSE ANTON DIAZ,
5 por su entrega en efectivo correspondiente a mil accio-
6 nes de un mil sucres cada una, la suma de un millón de
7 sucres.- Total; dos millones de sucres.- Por lo tanto la to-
8 talidad del capital que se aumenta se encuentra integramen-
9 te pagado.-----

10 QUINTA.- Las reformas antes detalladas serán incorporadas
11 a los Estatutos Sociales de la Compañía en mención y por
12 tanto formarán parte integrante de tales estatutos.- Agre-
13 gue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
14 para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura
15 firmado) Dr. Henry Raad Antón.- abogado.- Registro número
16 ochocientos veintinueve".- Hasta aquí la minuta que queda ele-
17 vada a escritura pública.- Dejo Constancia que el otorgante
18 se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constan-
19 tes en este instrumento.-----

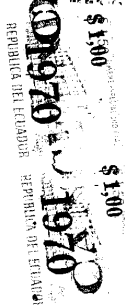
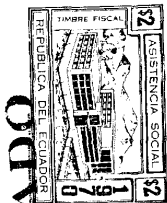
20 DOCUMENTO HABILITANTE.- PLASTICOS INDUSTRIALES C. A.- P.I.C.A.-
21 Industria de Artículos plásticos.- Calle P, Icaza setecientos
22 veintiseis.- Casilla (P. O. Box) novecientos veintiocho Gua-
23 yaquil.- Cable: P I C A.- Teléfono: trece mil seiscientos diez.-
24 Guayaquil, primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.-
25 Señor JOSE ANTON DIAZ.- Ciudad.- Muy señor mio: La Junta
26 General de Accionistas de la Compañía Anónima industrial y
27 Mercantil " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. " celebrada el día
28 de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, Gerente de la



1 Compañía, por el tiempo y con las atribuciones que estable-
 2 cen los estatutos.- La presente nota de nombramiento ser-
 3 virá de título habilitante suficiente para legitimar su per-
 4 sonería en los actos y contratos que celebre a nombre de la
 5 Compañía.- De usted, muy atento y seguro servidor.- firmado).-
 6 Juan Bucaram Buraye.- Presidente.- Certifico: Que hoy fué
 7 inscrito este nombramiento a foja cuatro mil novecientos se-
 8 tanta, número mil ochocientos catorce del Registro Mercantil
 9 y anotado bajo el número trece mil trescientos cuatro del
 10 Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de noviembre de mil nove-
 11 cientos sesenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.- f)
 12 Fausto Benites Jácome.- Hay un sello.- " Se agregan: los com-
 13 probantes de pago de los impuestos Fiscal de Timbres, Timbres
 14 por emisión de acciones, Colegios Nacionales Aguirre Abad y
 15 Dolores Sucre de esta ciudad, y, copia del acta de Jun-
 16 ta General de Accionistas de la Compañía " PLASTICOS INDUS-
 17 TRIALES C. A. " celebrada el doce de septiembre de mil nove-
 18 cientos sesenta y nueve.- Yo, el Notario, doy fe que después
 19 de haberse leído, en alta voz, toda esta escritura al compa-
 20 reciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en
 21 un solo acto.- firmado) José Antón Díaz.- Ante mí. firmado)
 22 El Notario J. Jara Grau".-----
 23 DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE AGREGA: En la ciudad de Guayaquil,
 24 a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos
 25 sesenta y nueve, previa convocatoria hecha de conformidad con
 26 los Estatutos, siendo las cuatro de la tarde, en el lo-
 27 cal social ubicado en la calle Boyacá mil doscientos cin-
 28 co y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraor-



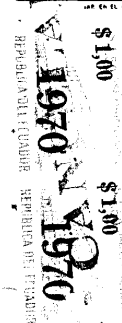
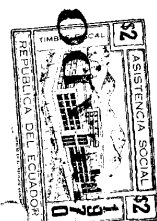
1 dinaria de Accionistas de la COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL Y
2 MERCANTIL " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. ", a la que con-
3 curren las siguientes personas: Señor JUAN BUCARAM BURAYE
4 como Presidente de la Compañia y propietario portador de dos
5 acciones de un valor de mil sucres cada una; señora VIO-
6 LETA BUCARAM DE ANTON, propietaria - portadora de doscientas
7 acciones por un valor de un mil sucres cada una; señor MA-
8 RIA LUISA BUCARAM VIUDA DE ISAIAS, en su calidad de pro-
9 pietaria y portador de trescientos setenta y cinco acciones
10 por valor de un mil sucres cada una; el señor JOSE ANTON
11 DIAZ, en su caracter de Gerente de la Compañia, por lo tan-
12 to Secretario de la presente Junta, así como de propietario
13 y portador de cuatrocientas acciones por valor de un mil
14 sucres cada una; y la señorita MARIA ELENA ANTON BUCARAM,
15 propietaria de veintitrés acciones de un mil sucres cada una.
16 Están además presente, los Comisarios señores GEORGES E.
17 FAYAD y doctor HENRY RAAD ANTON, convocados individualmente
18 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. doscientos sesenta y
19 ocho de la Ley de Compañias.- El Secretario procede a cum-
20 plir con lo previsto en el Art. doscientos sesenta y cinco
21 de la Ley de Compañias. La Secretaría constata que se en-
22 cuentra representado la totalidad del capital social.- Los
23 socios accionistas asistentes aceptan por unanimidad la ce-
24 lebración de la presente Junta General. A continuación, el
25 señor Presidente propone la siguiente moción: " La Junta
26 General Extraordinaria de accionista de la Compañia Anónima
27 Industrial y Mercantil " PLASTICOS INDUSTRIALES C. A. ",
28 ha resuelto aumentar el capital que actualmente es de un



1 millón de sucres, para que en el futuro sea de tres millones
de sucres.- Puesta en consideración y votación la antedi-
cha moción es aproba por unanimidad en todas sus partes. A
continuación, los accionistas señoras VIOLETA BUCARAM DE
ANTON, MARIA LUISA BUCARAM VIUDA DE ISAIAS y señor JOSE ANTON
DIAZ, manifiestan por secretaría su voluntad de suscribir accio-
nes por valor de dos millones de sucres, en la siguiente
proporción: El señor JOSE ANTON DIAZ, por valor de un mi-
llón de sucres, la señora VIOLETA BUCARAM DE ANTON por
quinientos setenta y cinco mil sucres, la señora MARIA LUI-
SA BUCARAM VIUDA DE ISAIAS por cuatrocientos veinte y cinco
mil sucres.- Esta suscripción se realizará en el transcur-
so del presente mes de septiembre de mil novecientos sesen-
ta y nueve, mediante depósito en Caja de los valores corres-
pondientes.- Discutida la moción la Junta General Extraordi-
naria la aprueba por unanimidad, dejando aceptada previamen-
te la renuncia a sus derechos, que representan los demás
accionistas señor JUAN BUCARAM BURAYE y MARIA ELENA ANTON
BUCARAM, para suscribir el aumento de capital aprobado, renun-
cia que la hacen en armonía con lo dispuesto en el Art. cien-
to sesenta y siete de la Ley de Compañías vigente. A continuación
el mismo Presidente pone en consideración la siguiente moción:
La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas
autoriza al Gerente de la Compañía señor JOSE ANTON DIAZ
para que proceda a otorgar la correspondiente escritura
publica en la que conste el aumento del capital social; para que
haga las declaraciones pertinentes a la lista de suscrip-to-
res y entrega de los valores en caja por cuenta del au-



1 mento del capital y para que, en ejercicio de sus funciones
2 proceda a efectuar todos los trámites legales para el perfec-
3 cionamiento y validez de tal escritura.- La Junta General
4 aprueba dicha moción por unanimidad, resolviendo finalmente
5 que el Gerente otorgue copia certificada de la presente
6 Acta para que sirva en calidad de documento habilitante
7 en la Escritura a otorgarse. No habiendo otro asunto de
8 que tratar, el señor Presidente concede un momento de re-
9 ceso para la redacción de la presente Acta, la misma que,
10 una vez reinstalada la sesión es leída y aprobada por
11 unanimidad en todas sus partes.- Para constancia de los
12 cual la suscriben el señor Presidente y Secretario que
13 certifican. firmado) Juan Bucaram.- Juan Bucaram.- Presiden
14 te.- firmado) José Antón Díaz.- José Antón Díaz.- Gerente.-
15 Secretario: Certifico: Que el Acta que antecede es fiel
16 copia de su original el cual reposa en el Libro de Actas
17 de Sesión de Junta General de Accionistas de la Compa-
18 ñía Anónima Industrial y Mercantil " PLASTICOS INDUSTRIA-
19 LES C. A. " al cual me remito en caso necesario.- Gua-
20 yaquil, septiembre doce de mil novecientos sesenta y
21 nueve.- firmado) José Antón.- José Antón.- Secretario,-----
22 UNO - R. setecientos ochenta y dos mil ochocientos veintisie-
23 te.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAU
24 DACIONES DE GUAYAS.- Fecha.- febrero veinte de mil novecientos
25 setenta.- NOMBRE.- Dr. Jorge Jara Grau.- Por concepto de: Au-
26 mento de Capital de Plásticos Industriales C. A.- Cuantía: dos
27 millones de sucres.- CODIGO.- ciento un mil ciento treinta.-
28 LIBRO.- Fiscales.- VALOR.- doce mil sucres.- CODIGO.- ciento



1 un mil ciento treinta y tres.- RUBRO.- A. Social.- Valor.- ca-
2 torce sucres.- CODIGO.- ciento un mil ciento treinta y ocho.-
3 RUBRO.- T. Judicial.- Valor.- catorce sucres.- Total.- doce
4 mil veintiocho sucres.- firmado) ilegible.- Jefe de Recaudacio-
5 nes o Recibidor.- RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE UNICO COMPROBAN
6 TE DE PAGO.-----
7 UNO - R.- setecientos ochenta y dos mil ochocientos veintiséis.-
8 MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
9 DE GUAYAS.- FECHA.- veinte de febrero de mil novecientos se-
10 tenta.- Nombre.- Dr. JORGE JARA GRAU.- Por concepto de Emi-
11 sión de acciones de la Compañía Plásticos Industriales C. A.
12 Cuantía dos millones de sucres.- CODIGO.- ciento un mil cien-
13 to treinta.- RUBRO.- fiscales.- VALOR ocho mil sucres.- CODI-
14 GO.- ciento un mil ciento treinta y tres.- RUBRO.- Ast. Social.-
15 VALOR.- cuatro mil sucres.- TOTAL.- doce mil sucres.- RECIBO
16 PARA EL CONTRIBUYENTE UNICO COMPROBANTE DE PAGO.- firmado)
17 ilegible.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-----
18 Número: setenta y dos mil quinientos sesenta.- Por cuatro mil
19 sucres.- COLEGIO NACIONAL " AGUIRRE ABAD.- COLECTURIA.- Recibí
20 de Aumento de Capital la suma de cuatro mil sucres por concep-
21 to del Impuesto a favor de los Colegios " AGUIRRE ABAD " y "DO-
22 LONES SUCRE ".- Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.-
23 Impuesto sobre la Cuantía de dos millones de sucres.- Guayaquil,
24 enero trece de mil novecientos setenta.- firmado) A. R. C. EL
25 COLECTOR.- Notaría Segunda.- Orden número ochenta y un mil tres-
26 cientos ochenta y dos.- Hay un sello que dice así: COLEGIO
27 NACIONAL AGUIRRE ABAD.- GUAYAQUIL.- COLECTURIA.- Enmendado: in-
28 dustrial-declara que el estado de las entregas hecha en caja

1 por cuenta del aumento del capital es el-Violeta-en-el-setenta-
2 setenta y siete-Fecha- Código-para- ciento-Recibidor.-

3
4
5 se otorgó ante mí en fe de lo cual confiero esta T E R C E R A
6 COPIA en cinco fojas rubricadas por mí el Notario que sello
7 y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del
8 mes de febrero de mil novecientos setenta.-



NOTARIO

9
10
11
12
13
14
15 Certifico:Que de conformidad con la Resolución número mil no-
16 venta y dos, de Intendente de Compañías hoy he inscrito la es-
17 critura pública que contiene el Aumento de Capital de "PLASTI-
18 COS INDUSTRIALES C.A.", y la susodicha Resolución de fojas un -
19 mil novecientos noventa y tres a dos mil diez; Número noventa y
20 cuatro del "registro Mercantil, en el Libro de Industriales y ano-
21 tada bajo el número once mil quinientos cuarenta y dos del Re-
22 pertorio. Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos setenta. El
23 Registrador de la Propiedad.

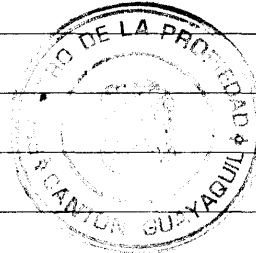
24
25
26 Certifico:Que hoy queda archivada una copia auténtica de la
27 escritura pública que contiene el Aumento de Capital de "PLAS-
28 TICOS INDUSTRIALES C.A.", y de la Resolución Número mil noventa

1 y dos del Intendente de Compañías con arreglo al artículo 145
 2 de la Ley de Compañías, reformado por Decreto Supremo número -
 3 setecientos sesenta y seis de ocho de Marzo de mil novecientos
 4 sesenta y cinco. Guayaquil, Agosto cinco de mil novecientos se-
 5 tenta. El Registrador de la Propiedad.

6 *[Signature]*
 7
 8 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 2.644
 9 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y uno; 4.384
 10 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y tres; al margen
 11 de la inscripciones respectivas. Guayaquil, Agosto cinco de mil
 12 novecientos setenta. El Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTON GUAYAQUIL.

Dr. Federico Benítez Jacome



13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20 CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota, al margen de las
 21 escrituras públicas del veintitres de Mayo de mil novecientos
 22 sesenta y uno y veintiseis de Julio de mil novecientos sesen-
 23 ta y tres de la Resolución número 1092 de la Intendencia de
 24 Compañías en virtud de la cual se aprueba el aumento de capi-
 25 tal y reforma de estatutos de la compañía anónima Plásticos
 Industriales C.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil,

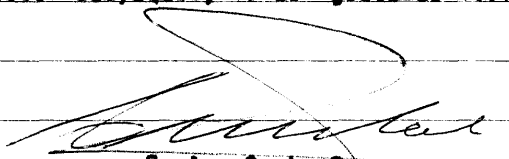
26 Agosto 11 de 1.970.-EL NOTARIO.-



[Signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que en el Diario " LA RAZON", edición correspondiente al --
día viernes catorce de agosto de mil novecientos setenta (año VI) --
Nº 1.700, se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública --
de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima--
denominada "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.", al igual que la Resolución
Nº 1092 dictada por esta Superintendencia de Compañías con fecha diez
y siete de junio de mil novecientos setenta.- La publicación contiene
las certificaciones pertinentes.- Guayaquil, 19 de Agosto de 1.970.-


Carlos Carbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO

